



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°.- 1685

CASTRO, 31 de diciembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el **Convenio de Colaboración suscrito con la Camara de Turismo de Castro, A.G de fecha 23 de diciembre de 2019**, para ejecutar acciones como ser: Mejorar las acciones de difusión de los atractivos y oferta turística de la comuna de Castro, tales como participación en ferias, libros, catálogos, mapas, páginas web, audios guías, etc.

El citado documento consta de ocho cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.



LOIDA SALGADO URRA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/LSU/ypm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Carpeta Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Departamento de Turismo